

Cooperación (*)

Siendo la cooperación, como lo afirma la Alianza Cooperativa Internacional, un movimiento popular controlado democráticamente al servicio de la promoción humana y el desarrollo social, reconocemos en el movimiento cooperativo un eficaz instrumento de organización socioeconómica para defender los intereses de sus integrantes a impulsar el desarrollo de la sociedad.

Los principios cooperativos, inspirados en el pensamiento de Rochdale y reformulados por la Alianza Cooperativa Internacional en 1966, constituyen nuestro juicio una excelente sistematización de la experiencia acumulada en décadas de labor permanente del movimiento solidario, en distintos países y distintas realidades socioeconómicas.

Adaptados a las diferentes realidades, la observancia estricta y real más que formal, de los postulados de adhesión libre, conducción y control democrático, limitación de interés al capital, distribución equitativa de los excedentes, educación e integración intercooperativa, constituyen un útil barómetro para medir el funcionamiento de las entidades en relación con su esencia.

Pero esto no es suficiente para nosotros, que creemos que el cooperativismo, se origina por las injusticias de una realidad social oprimiente y que observamos en el desarrollo del movimiento en nuestro país, hitos valiosísimos en la lucha contra el monopolio y el privilegio. No existe cooperativismo si no hay una profunda voluntad de transformación en las instituciones.

En este marco conceptual, que otorga a la cooperativa un carácter instrumental, sostenemos la necesidad de un cooperativismo integrado, poderoso institucionalmente, al servicio de las mayorías populares y con una profunda voluntad de abarcar cada vez mayores sectores de la actividad económica. Sostenemos que el Estado es un importante agente de cambio social, y el cooperativismo un valioso complemento de su acción.

Frente a la emergencia nacional, creemos profundamente en la utilidad del movimiento cooperativo en relación con los tres criterios rectores fijados en la plataforma electoral para la acción de gobierno:

- Resolver la emergencia.
- Consolidar el poder democrático.
- Crear las bases para un período de estabilidad, justicia y desarrollo.

Para resolver la emergencia social, que elimine del territorio del país la inmoralidad de la pobreza, es posible complementar la acción central del Estado con las potencialidades

(*) La Revista transcribe la parte referente a la cooperación del Mensaje del Excelentísimo Sr. Presidente, Dr. Raúl Alfonsín, ante el H. Congreso de la Nación, el 10 de diciembre de 1983.

reales de un cooperativismo que deberá alentar formas sencillas y eficientes para atender el drama de los marginados, en base a la solidaridad y la autoayuda. Se prestará, en este sentido, el apoyo inmediato y amplio del gobierno en materia de legislación impositiva, ayuda económica integral, asesoramiento y educación.

Para consolidar el poder democrático, entre otras cosas, es necesario fortalecer la sociedad civil, a través de incentivos que impulsen la participación racional de los ciudadanos en las organizaciones populares. La vasta extensión y el desarrollo cualitativo del movimiento cooperativo, brindan estructuras con una importante experiencia participativa que, aunque perfeccionables, han demostrado su eficacia, incluso en momentos en que el movimiento fue hostilizado por los gobiernos militares y los sectores del privilegio.

Desde la primera ley sobre cooperativas agrarias y el consecuente fomento desde el gobierno, en la primera presidencias de Hipólito Irigoyen; el apoyo a la iniciativa de los legisladores socialistas referente a la ley N° 11.388 de cooperativas, sancionada y promulgada durante el gobierno de Marcelo de Alvear, y la tarea impulsada desde el último gobierno radical en relación con el fomento de la cooperación, y particularmente la sanción de la ley N° 16.583 de educación cooperativa en las escuelas, son sólo algunas referencias que demuestran un permanente reconocimiento y estímulo al movimiento cooperativo argentino.

Una prueba más del reconocimiento por parte del gobierno de la importancia que tiene el movimiento cooperativo, la constituye la creación de la Secretaria de Desarrollo y Acción Cooperativa dentro del área del Ministerio de Economía, para llevar a los mas altos niveles de decisión política todo lo vinculado al futuro del movimiento cooperativo en nuestro país.